

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Número de Orden	DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Nota final
1	01816945Z	Valtueña López, Sonia	99	45	144
2	50718147L	Pablo Velasco, María Elvira de	97	45	142
3	50954730R	Purroy Pallares, Josefina	97	45	142
4	07479478Q	Redondo García, Rosa María	94	45	139
5	51978209A	Blázquez González, Fermina	97	40	137
6	50152375R	Sesmero González, María del Mar	95	40	135
7	50676093D	Martínez Fernández, María del Carmen	93	40	133
8	05239562R	Zambudio Gutiérrez, María del Carmen	89	40	129
9	01921630A	Ampudia Álvarez, Felipe	77	45	122

13201 ORDEN APU/2304/2008, de 28 de julio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su

currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de julio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñi.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS

Número de orden	Código de puesto	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Localidad	Adscripción		
							Ad.	Gr.	Cuerpo
1	2557617	Subsecretaría SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Subdirección General de Normativa e Informes	1	29	19.552,00	Madrid.	AE	A1	
		Secretaría de Estado para la Administración Pública Gabinete del Secretario de Estado							
2	5093478	Secretario/a de Subdirector General.	1	15	5.639,20	Madrid.	AE	C1/C2	

Número de orden	Código de puesto	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Localidad	Adscripción		
							Ad.	Gr.	Cuerpo
3	4309556	Instituto Nacional de Administración Pública <i>Unidad de Apoyo. INAP</i> Coordinador de Área.	1	29	19.552,00	Madrid.	AE	A1	EX11
4	4711525	Delegación del Gobierno en Cantabria SECRETARÍA GENERAL <i>Oficina de Extranjeros en Santander</i> Jefe Oficina (FC1).	1	26	10.166,14	Santander.	A6	A1/A2	
5	3393010	Delegación del Gobierno en La Rioja <i>Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales</i> Alto Inspector.	1	28	10.964,54	Santander.	AE	A1	
6	951617	Delegación del Gobierno en Madrid SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID <i>Subdelegación</i> Director del Área.	1	28	15.664,28	Logroño.	A3	A1	
7	4719302	Subdelegado del Gobierno.	1	30	28.932,14	Madrid.	A4	A1	

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, Autónoma y Local.

A4: Otras Administraciones.

A6: Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en al Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

EX11: Excepto sector docencia, sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la AGE a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector instituciones penitenciarias, excepto sector transporte aéreo y meteorología.

ANEXO II SOLICITUD

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:	Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación,
anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de)
.....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS